1. **Nombre de la Estrategia:** Estrategia de Espacio Público "Busco alguien que me quiera".

2. **Líder del proceso o responsable**: Director/a de Transformaciones Culturales

3. **Corresponsables**: Líder de la estrategia Espacio Público. Profesional responsable de orientar la implementación y verificar la coherencia técnica entre el diagnóstico, los objetivos, los enfoques, la teoría de cambio, los componentes y las actividades ejecutadas, articula e implementa las acciones a cargo de la estrategia.

4. **Área Responsable:** Dirección de Transformaciones Culturales.

5. **Introducción**

La estrategia de espacio público "Busco alguien que me quiera" es una iniciativa de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) que busca fomentar la apropiación, cuidado y respeto del espacio público por parte de los ciudadanos y las ciudadanas de Bogotá. A través de actividades de cultura, embellecimiento y talleres de cocreación, esta estrategia pretende fortalecer los vínculos emocionales entre las personas y sus espacios públicos, promoviendo una ciudadanía activa comprometida con la preservación y el buen uso de los lugares que son de todos.

La estrategia está dirigida a la ciudadanía de Bogotá, con énfasis en barrios donde se han identificado mayores preocupaciones sobre la falta de apropiación en lugares emblemáticos como parques y monumentos. El alcance inicial abarca estos espacios estratégicos identificados a través de acercamientos comunitarios.

Esta estrategia se articula directamente con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024. Concejo de Bogotá D.C., 2024), a través del proyecto de inversión 7991 y de su meta 1932: "Implementar 8 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la confianza, la convivencia, la resolución de conflictos, la eliminación del machismo y cualquier tipo de discriminación, los hábitos saludables, la salud mental, la cultura ambiental y el respeto por todas las formas de vida, la movilidad sostenible, segura y diferencial en Bogotá". En este marco, "Busco alguien que me quiera" aporta a la recuperación, la apropiación y el mejoramiento del espacio público con enfoque de género, garantizando espacios limpios, seguros y accesibles para todas las ciudadanas.

En el nivel institucional, la estrategia aporta al Objetivo Estratégico 1 (OE1) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 de la SCRD, correspondiente a la perspectiva Ciudadanía: “Ampliar las oportunidades para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales, patrimoniales, creativas, recreativas y deportivas como fuerza transformadora de los cambios voluntarios de comportamiento de la sociedad y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos” (SCRD, 2025c). Dentro de este objetivo, la estrategia hace parte de la línea institucional que desarrolla e implementa las estrategias de cultura ciudadana orientadas a la transformación de comportamientos, la convivencia pacífica y el bienestar integral de los habitantes de Bogotá. De igual forma, aporta al Objetivo Estratégico 3 (OE3), en la perspectiva Aprendizaje y Crecimiento, mediante la producción de información y conocimiento sobre sus resultados para la toma de decisiones informadas, en articulación con la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

La estrategia se aplica en coherencia con el periodo del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 y del proyecto de inversión 7991 que la financia. Dentro de este horizonte, opera por vigencias anuales (año fiscal): en cada una se planean sus acciones y metas, se ejecutan en territorio y, al cierre, se evalúan sus resultados mediante el informe de balance de la vigencia, como insumo para decidir los ajustes y la programación de la vigencia siguiente. Al terminar el periodo del Plan de Desarrollo, la continuidad de la estrategia dependerá de su articulación con el nuevo Plan Distrital de Desarrollo y con los instrumentos de planeación institucional que se adopten.

Para asegurar su coherencia con la planeación sectorial y distrital, la estrategia se revisará al cierre de cada vigencia, con base en el informe de balance anual. También se revisará de forma extraordinaria cuando se presente alguno de estos casos: a) cambios en el Plan Distrital de Desarrollo, en el PEI, en el Plan de Acción Institucional o en las metas y recursos del proyecto de inversión 7991; b) expedición o modificación de normas que regulen el uso del espacio público; c) cambios en el diagnóstico o en las condiciones de los territorios priorizados, y d) resultados del seguimiento que indiquen la necesidad de ajustar sus líneas, metas o mecanismos de articulación. La revisión estará a cargo de la Dirección de Transformaciones Culturales, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación. En ella se verificará la alineación de la estrategia con los instrumentos de planeación vigentes y se registrarán las decisiones en acta, según el procedimiento que se describe en el numeral 12.2.

El presupuesto será dispuesto por el proyecto de inversión 7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C., recursos que se destinarán a la ejecución de las actividades culturales, embellecimiento del espacio público y/o talleres de cocreación con las comunidades en los barrios.

El presente documento fue elaborado por el profesional Ricardo Orjuela, con el acompañamiento y la retroalimentación de la profesional Nesly Cogollos, y con la revisión y aprobación de la Directora de Transformaciones Culturales, Mariana Álvarez Matallana. En él se desarrollan el marco normativo que sustenta la estrategia, las definiciones clave para su comprensión, el diagnóstico que evidencia su pertinencia, los objetivos general y específicos que orientan su ejecución, las líneas de acción que la componen (Experimento Social, Acción Itinerante, Laboratorios de Cocreación, Evento Cultural y Videos Narrativas), los mecanismos de articulación institucional con las dependencias de la SCRD y las entidades distritales relacionadas, y los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua que garantizan su adecuada implementación.

6. Marco Normativo (obligatorio)

El desarrollo de la estrategia “Busco alguien que me quiera” se sustenta en el siguiente marco normativo, presentado de lo nacional a lo distrital y, dentro de cada nivel, de lo más antiguo a lo más reciente.

La Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece las condiciones para la convivencia en el territorio nacional, incluidas las normas aplicables al uso y cuidado del espacio público (Congreso de la República de Colombia, 2016). La estrategia se apoya en este marco al promover comportamientos de cuidado y respeto del espacio público desde la pedagogía y la apropiación.

El Decreto Distrital 215 de 2005, por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con el espacio público del Distrito Capital, y establece las normas generales para su generación, mantenimiento, recuperación, aprovechamiento económico y apropiación social (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2005). La estrategia aporta a la apropiación social del espacio público, uno de los frentes que regula este Plan Maestro.

El Documento CONPES D.C. 6 de 2019, que adopta la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, tiene como objetivo general aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute (Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público [DADEP], 2019). La estrategia complementa esta política desde la apropiación y el cuidado ciudadano, en particular frente a la sostenibilidad del espacio público una vez recuperado.

El Documento CONPES D.C. 10 de 2019, que adopta la Política Pública de Cultura Ciudadana 2019-2038, tiene como objetivo general propiciar transformaciones culturales voluntarias en la ciudad (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2019). La estrategia contribuye a la meta 1932 del Programa 1, “Implementar 8 estrategias de cultura ciudadana”, y se financia con el proyecto de inversión 7991, a través del cual la SCRD desarrolla la Estrategia de Innovación Cultural Barrios Vivos y sus laboratorios de transformación cultural, marco en el que se inscriben los laboratorios de cocreación de la estrategia.

El Acuerdo Distrital 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración (art. 4). Dentro del objetivo estratégico “Bogotá avanza en seguridad” (art. 5.1), el Programa 1, “Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza” (art. 8.1), plantea fomentar la corresponsabilidad, el cuidado de los bienes, el orgullo por Bogotá y la apropiación de lo público; y el Programa 5, “Espacio público seguro e inclusivo” (art. 8.5), prevé fomentar el uso continuo y la apropiación de los espacios públicos, realizar intervenciones artísticas y culturales que promuevan la convivencia y construir una nueva cultura del espacio público (Concejo de Bogotá D.C., 2024). La estrategia contribuye a la meta 1932 del Programa 1, “Implementar 8 estrategias de cultura ciudadana”, y se financia con el proyecto de inversión 7991.

El Decreto Distrital 117 de 2026, que modifica el Decreto Distrital 642 de 2025, establece medidas para la organización, recuperación y preservación del espacio público en el marco de las actividades desarrolladas por vendedores y vendedoras informales, y fija por primera vez criterios técnicos para determinar cuántas personas pueden ocupar el espacio público sin generar riesgos (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2026). La estrategia complementa estas

medidas de organización con un trabajo de apropiación y cuidado por parte de la ciudadanía, y programa sus activaciones respetando las condiciones de uso que el decreto establece.

7. Definiciones (obligatorio).

Con el fin de asegurar la claridad y uniformidad en el lenguaje utilizado a lo largo del presente documento, a continuación, se definen los conceptos clave para la comprensión de la estrategia. Las definiciones se toman de la normativa y de los documentos de política y de gestión citados en cada caso. Cuando se indica “elaboración propia”, el concepto ha sido formulado por la estrategia a partir de las fuentes señaladas.

Apropiación social del espacio público: proceso mediante el cual la ciudadanía reconoce, valora y usa de manera activa y responsable los espacios comunes, y construye sentido de pertenencia e identidad con su entorno urbano (elaboración propia). Es uno de los frentes que regula el Plan Maestro de Espacio Público, junto con la generación, el mantenimiento, la recuperación y el aprovechamiento económico (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2005).

Aprovechamiento económico del espacio público: realización de actividades con motivación económica en el espacio público, que el Distrito regula mediante un marco regulatorio propio (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2005, arts. 16, 23 y 24).

Barrios Vivos: estrategia de innovación cultural de la SCRD que concentra su acción en los barrios de Bogotá mediante laboratorios de oportunidades culturales y de transformación cultural, en los que participan diversas ciudadanías y actores de la escena cultural (SCRD, 2025b).

Cocreación: construcción conjunta de soluciones que integra la experiencia de las comunidades con el conocimiento institucional, técnico y normativo de las entidades públicas (DADEP, 2022, p. 15).

Convivencia: interacción pacífica, respetuosa y armónica de las personas entre sí, con los bienes y con el ambiente, dentro del marco del ordenamiento jurídico (Congreso de la República de Colombia, 2016, art. 5).

Corresponsabilidad ciudadana: responsabilidad compartida entre la ciudadanía, las instituciones y los demás actores del territorio en el cuidado de lo público. La política de cultura ciudadana la entiende apoyada en la autorregulación y la mutua regulación como base cultural de la convivencia (SCRD, 2019, pp. 24 y 41).

Cultura ciudadana: modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad, diversos y cambiantes, que valoran la diferencia, facilitan la convivencia y la construcción del tejido social, respetan lo público y las normas colectivas, promueven relaciones pacíficas y el desarrollo libre de proyectos de vida individuales y colectivos, en armonía con el entorno ambiental (SCRD, 2019, p. 25).

Custodia comunitaria: cuidado voluntario y organizado que las comunidades ejercen sobre los espacios públicos intervenidos, para sostener su buen uso y evitar que se deterioren o se ocupen de nuevo después de la intervención (elaboración propia, a partir del diagnóstico de la estrategia).

Embellecimiento participativo: intervención en la que la comunidad participa en el diseño y la ejecución de mejoras físicas y simbólicas del espacio público, como pintura, siembra, mobiliario o arte, para fortalecer su apropiación y cuidado (elaboración propia, con base en DADEP, 2022).

Espacio público: conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, y elementos arquitectónicos y naturales de inmuebles privados que, por su naturaleza, uso o afectación, satisfacen necesidades colectivas que trascienden los intereses individuales (Congreso de la República de Colombia, 2016, art. 139). La estrategia trabaja principalmente sobre los parques, las plazas y los monumentos de los barrios.

Espacio público efectivo: espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, que sirve de base para calcular el índice de espacio público por habitante. La normativa nacional fija un índice mínimo de 15 m² por habitante (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2015, arts. 2.2.3.2.5 y 2.2.3.2.7).

Hito barrial: proyecto de transformación cultural que se construye de forma colectiva en cada laboratorio, a partir de la solución que concertan la comunidad y la institución frente a una problemática del barrio, y que se concreta en un conjunto de actividades culturales (SCRD, 2025a).

Innovación cultural: desarrollo de procesos creativos y participativos que, desde el arte, la cultura y el diálogo, generan nuevas formas de relación social, transforman comportamientos y aportan soluciones a problemáticas comunitarias (elaboración propia, a partir de SCRD, 2025b, y DADEP, 2022).

Laboratorios de transformación cultural (laboratorios de cocreación): procesos de cocreación horizontales que la SCRD desarrolla en el marco de Barrios Vivos y que vinculan a la ciudadanía y a las instituciones en la identificación, ideación y ejecución de un hito barrial (SCRD, 2025a, 2025b).

Orgullo ciudadano: sentimiento de identidad, valoración y pertenencia de las personas hacia su ciudad, su barrio y sus espacios comunes, que motiva comportamientos de cuidado y participación (elaboración propia). El Plan de Desarrollo lo incluye entre los propósitos del Programa 1, al buscar fortalecer la identidad cultural y el orgullo por Bogotá (Concejo de Bogotá D.C., 2024, art. 8.1).

Recuperación del espacio público: conjunto de acciones institucionales y comunitarias orientadas a restituir el uso común de espacios ocupados indebidamente, deteriorados o subutilizados (elaboración propia). Es uno de los frentes que regula el Plan Maestro de Espacio Público (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2005).

Revitalización urbana: estrategia de intervención que busca dotar de mejores condiciones para habitar los barrios de la ciudad, sin importar su tratamiento urbanístico, mediante un conjunto de acciones físico-sociales, ambientales, económicas y jurídico-legales (Concejo de Bogotá D.C., 2024, art. 8.5).

Tejido social: conjunto de vínculos, relaciones de confianza y redes de solidaridad entre los habitantes de una comunidad, que fortalecen la cohesión social y la acción colectiva (elaboración propia). El Plan de Desarrollo plantea fortalecerlo en un marco de construcción de confianza y colaboración (Concejo de Bogotá D.C., 2024, art. 4).

Urbanismo táctico: forma colaborativa de transformar los espacios públicos mediante actuaciones locales, reversibles, asequibles y rápidas, basadas en la innovación, la creatividad, la adaptabilidad y la resiliencia, que buscan un impacto positivo y sostenido en las comunidades y abrir paso a soluciones permanentes en el mediano y largo plazo (DADEP, 2022, p. 10).

8. Diagnóstico (obligatorio).

El presente diagnóstico se construye a partir de una revisión de fuentes secundarias y del análisis de la información. En primer lugar, se consultan los antecedentes normativos y de política pública, que evidencian una preocupación institucional sostenida por la apropiación y recuperación del espacio público en Bogotá. En segundo lugar, se recopilan cifras oficiales

de ejecución de estrategias afines, como la Operación Espacio Público, TransformAcción y los laboratorios “Barrios Vivos”, reportadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y la SCRD durante 2025. En tercer lugar, se identifican los grupos de interés directamente relacionados con la estrategia y su nivel de involucramiento, a partir de los acercamientos comunitarios y la articulación interinstitucional adelantada en el marco del Proyecto de inversión 7991.

El diagnóstico evidencia que, si bien Bogotá cuenta con un marco normativo robusto y con estrategias activas de recuperación física, como las más de 1.700 acciones de la Operación Espacio Público y los más de 539.000 m² recuperados en 2025, el contexto presenta restricciones estructurales: la ciudad tiene 4,79 m² de espacio público efectivo por habitante frente a los 15 m² recomendados por ONU-Hábitat, y más de 90.000 vendedores informales ejercen presión sobre el espacio disponible. A ello se suma una limitación de fondo en la gestión: las intervenciones puramente físicas no resuelven por sí solas la sostenibilidad de los espacios recuperados, que tienden a ser ocupados cuando no existe apropiación ciudadana ni custodia comunitaria.

Con base en lo anterior, se construye la siguiente matriz de grupos de interés, que permite identificar a los actores que inciden o se ven afectados por la estrategia de Espacio Público, comprender su papel y su nivel de interés, y definir con quiénes se debe articular, a quiénes se debe informar y a quiénes se debe convocar a participar en cada fase, de modo que las acciones respondan a las necesidades de los territorios y cuenten con el respaldo institucional y comunitario necesario para su ejecución. La matriz se complementa con un análisis situacional de tipo DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), que permite reconocer los factores internos y externos que inciden en el desarrollo y la implementación de la estrategia.

8.1. Matriz grupos de interés

Tabla 1. Matriz grupos de interés

Grupo de interés	Características	Nivel de interés
Ciudadanos y ciudadanas	Población directa de la estrategia: residentes, comerciantes y usuarios de parques y plazas, con énfasis en los barrios donde se identifica mayor necesidad de apropiación del espacio público. Participan en los laboratorios de cocreación, en las jornadas de activación y en los recorridos puerta a puerta. Son quienes definen los problemas, proponen las soluciones y se apropian de los resultados.	Alto
Alcaldías locales	Aliadas territoriales con mayor impacto en la decisión y en la financiación de las intervenciones. Aportan el conocimiento de la localidad, convocan a los actores locales, acompañan los recorridos de reconocimiento a la selección de barrios y parques. Con los Fondos de Desarrollo Local se financian los laboratorios, como el de Barrios Unidos.	Alto
Junta de Acción Comunal	Organización comunitaria que sirve de canal de participación y de ejecución en el barrio. Facilita la convocatoria, legitima el proceso ante los vecinos y da continuidad a las acciones una vez termina el acompañamiento institucional. Su participación varía según el territorio.	Medio
Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP)	Instancia que representa a la escena cultural de la localidad. Tiene prioridad en la escogencia del barrio, como se vio en la votación de Barrios Unidos. Aporta propuestas de lugares, memoria del territorio y legitimidad ante el sector cultural.	Alto
Concejales y ediles (Concejo de Bogotá y JAL)	Actores políticos de control y de gestión local. Convocan mesas de trabajo, recorridos y sesiones de rendición de cuentas, y sus observaciones sirven para ajustar los procesos.	Medio
Entidades del Distrito	Entidades como UAESP, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Caja de Vivienda Popular y el equipo PEN. Aportan oferta institucional, competencias y recursos, y permiten intervenir de forma integral y coordinada en el territorio.	Alto
Líderes y organizaciones sociales	Líderes comunitarios, colectivos y organizaciones de los barrios, como los de Torre Estación. Definen fechas y condiciones de las jornadas de apropiación y movilizan a sus comunidades.	Medio

Grupo de interés	Características	Nivel de interés
Comerciantes y asociaciones del sector	Presentes en las zonas intervenidas (por ejemplo, la Asociación de Comerciantes de Muebles del 12 de Octubre). Conocen la dinámica económica del espacio público y se ven afectados por las intervenciones.	Medio

Fuente: elaboración propia. 2026.

El cuadro permite identificar a los actores que inciden o se ven afectados por la estrategia de Espacio Público, comprender su papel y su nivel de interés, y definir con quiénes se debe articular, a quiénes se debe informar y a quiénes se debe convocar a participar en cada fase, de modo que las acciones respondan a las necesidades de los territorios y cuenten con el respaldo institucional y comunitario necesario para su ejecución.

8.2 Análisis situacional (DOFA)

A continuación, se presenta el análisis situacional, que se construye a partir de la matriz de grupos de interés (ciudadanía y alcaldías locales con interés alto; Juntas de Acción Comunal con interés medio). Este análisis distingue entre factores internos, que la SCRD y el Distrito pueden modificar mediante la gestión de la estrategia, y factores externos, que hacen parte del contexto y sólo pueden aprovecharse o mitigarse. Cada factor se acompaña de su evidencia y de su implicación operativa, de modo que el diagnóstico oriente directamente las decisiones de implementación.

Tabla 2. Matriz DOFA

DOFA	Factor y evidencia	Implicación operativa para la estrategia
Debilidad	Sostenibilidad posterior a la intervención y baja custodia comunitaria (debilidad central). El DADEP identifica entre las causas del bajo uso y disfrute del espacio público las prácticas de apropiación y aprovechamiento indebido y la dificultad institucional para hacerlo sostenible (DADEP, 2024a). El diagnóstico plantea que los espacios recuperados tienden a ser	Los laboratorios de cocreación (Línea 3) deben cerrar con acuerdos de cuidado y mantenimiento con las Juntas de Acción Comunal y las alcaldías locales, y el seguimiento (numeral 12) debe verificar el estado de los espacios después de cada

DOFA	Factor y evidencia	Implicación operativa para la estrategia
	ocupados de nuevo cuando no existe apropiación ciudadana ni custodia comunitaria.	intervención.
Debilidad	Dispersión institucional. Varias entidades intervienen el espacio público sin coordinación siempre efectiva. El DADEP reconoce que los espacios son administrados de manera irregular por diferentes actores (DADEP, 2026).	Las mesas de trabajo y las actas radicadas (numerales 11.3 y 12.1) deben dejar compromisos con responsable y fecha por cada entidad.
Debilidad	Alcance acotado y dependencia de la planeación de la Dirección. Las metas actuales (2 parques y 1 taller manual por vigencia, 7 colegios y mínimo 4 tomas culturales por año) son limitadas frente a 20 localidades, y la Línea 4 depende de la demanda y planeación de la Dirección.	Priorizar barrios con criterios técnicos (por ejemplo, menor espacio público por habitante) y apalancar recursos y convocatoria de las alcaldías locales.
Debilidad	Medición de impacto y documentación de la metodología en consolidación. La estrategia inició su implementación en 2025 y, como señala la conclusión de este diagnóstico, prioriza consolidar la medición del impacto y la documentación de su metodología.	Definir indicadores con el Observatorio de la SCRD, tomar como referencia los indicadores del Observatorio del Espacio Público del DADEP y documentar cada línea en informes por actividad (numeral 12.1).
Oportunidad	Agenda distrital que prioriza el espacio público. El Plan de Desarrollo incluye el programa "Espacio público seguro e inclusivo" (Concejo de Bogotá D.C., 2024, art. 8.5). En 2025 la Operación Espacio Público lideró 1.721 acciones (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2025a) y TransformAcción revitalizó más de 539.000 m² en las 20 localidades (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2025c).	Los espacios recién recuperados son escenarios para las Líneas 1, 2 y 4, y la estrategia aporta la apropiación que ayuda a sostener lo recuperado.
Oportunidad	Disposición ciudadana a participar. Más de 5.000 voluntarios, entre ciudadanía,	Existe base de convocatoria para las jornadas de

DOFA	Factor y evidencia	Implicación operativa para la estrategia
	universidades, empresas, organizaciones comunitarias y entidades, se vincularon a la jornada “A la calle por el espacio público” el 5 de diciembre de 2025 (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2025b).	embellecimiento (Línea 1) y los laboratorios de cocreación (Línea 3).
Oportunidad	Política pública y oferta institucional complementaria. La Política Pública de Cultura Ciudadana 2019-2038 ofrece el marco para intervenciones de transformación cultural (SCRD, 2019), y entidades como la UAESP, el IDRD, el IDPC, la Secretaría del Hábitat, la Secretaría de Gobierno y la SED aportan competencias y recursos (numeral 11.2).	Las mesas de trabajo (numeral 11.3) permiten sumar aseo, mantenimiento, programación y arte urbano a los espacios intervenidos.
Oportunidad	Tejido comunitario y cultural organizado. Las Juntas de Acción Comunal, los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, los líderes y las organizaciones sociales son canales de convocatoria y legitimidad (numeral 8.1), y existen barrios con procesos comunitarios consolidados en torno al espacio público.	Estos actores participan en la escogencia de barrios y parques (Línea 3) y pueden aportar las historias de la Línea 5.
Fortaleza	Respaldo programático y presupuestal. La estrategia se articula con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 (Concejo de Bogotá D.C., 2024), contribuye a su meta 1932 y cuenta con recursos del proyecto de inversión 7991.	Permite planear metas por vigencia para las cinco líneas y sostener la ejecución territorial.
Fortaleza	Metodología de cocreación y experiencia en territorio. La SCRD cuenta con la estrategia Barrios Vivos y su metodología de laboratorios de cocreación (SCRD, 2025b), y con experiencias propias como “Barrio Vivo” y “Este barrio tiene cancha” (numeral 10).	La Línea 3 puede replicarse en nuevos barrios, con apoyo de las alcaldías locales y de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio en la escogencia del barrio.
Fortaleza	Contenidos propios con enfoque emocional	Las Líneas 1 y 2 llegan a

DOFA	Factor y evidencia	Implicación operativa para la estrategia
	y pedagógico. La estrategia cuenta con una obra de teatro creada por sus actores, una actividad performática modular en siete colegios oficiales y un taller manual, que abordan la apropiación desde lo afectivo.	públicos que las intervenciones físicas no alcanzan (estudiantes y ciudadanía en general), y estos contenidos alimentan la Línea 5.
Fortaleza	Articulación institucional y capacidad técnica en la SCRD. La estrategia se ejecuta bajo la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, con el apoyo de las Direcciones de Redes y Acción Colectiva y del Observatorio, y cuenta con la SED y las alcaldías locales como aliadas (numeral 11).	Facilita la ejecución territorial, la convocatoria de comunidades y la medición de resultados (numeral 12).
Amenaza	Déficit estructural y desigualdad territorial del espacio público. Bogotá tiene 4,79 m² de espacio público efectivo por habitante (2023), por debajo de la meta nacional de 6 m² (DADEP, 2026) y del índice mínimo de 15 m² por habitante establecido en la normativa nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2015). Localidades como Bosa, Los Mártires, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe están por debajo de 3,5 m² por habitante (DADEP, 2024b).	La presión de uso es mayor en estos territorios, por lo que conviene priorizarlos en la selección de barrios y parques (Líneas 1 y 3).
Amenaza	Presión de la economía informal sobre el espacio público. Más de 90.000 vendedores informales (Infobae, 2026) generan tensión entre el derecho al trabajo, el interés general y la movilidad peatonal.	Coordinar las activaciones de las Líneas 2 y 4 con la Secretaría de Gobierno, el IPES y las alcaldías locales, y mantener un mensaje de cuidado y no sancionatorio.
Amenaza	Marco normativo reciente y en ajuste. El Decreto 117 de 2026 modificó el Decreto 642 de 2025 y estableció nuevas reglas para la organización y el uso del espacio público (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2026).	Verificar con la Secretaría de Gobierno y las alcaldías locales las condiciones de uso de cada espacio antes de programar activaciones (Líneas 1, 2 y 4).
Amenaza	Discontinuidad por cambio de	Documentar la metodología y

DOFA	Factor y evidencia	Implicación operativa para la estrategia
	administración. El Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” cubre el periodo 2024-2027 (Concejo de Bogotá D.C., 2024), y los procesos comunitarios pueden interrumpirse si no se consolidan antes de su cierre.	formalizar acuerdos con las comunidades para que los procesos continúen con otros recursos o administración.

Fuente: elaboración propia. 2026

En este contexto, “Busco alguien que me quiera” resulta pertinente porque atiende la dimensión emocional y de corresponsabilidad ciudadana que la debilidad de sostenibilidad posterior a la intervención, identificada en el DOFA, señala como brecha. Al fortalecer los vínculos afectivos entre las personas y sus territorios mediante actividades culturales, embellecimiento participativo y laboratorios de cocreación, la estrategia complementa la recuperación física y aporta a su sostenibilidad en el tiempo. A esto se suma la importancia que tiene hoy la recuperación del espacio público en la agenda distrital, reflejada en el programa “Espacio público seguro e inclusivo” del Plan de Desarrollo y en las acciones de la Operación Espacio Público y de TransformAcción. Esa legitimidad, junto con la disposición ciudadana a participar que se identificó como oportunidad en el DOFA, constituye un escenario favorable para que la estrategia consolide procesos de apropiación y custodia comunitaria en los espacios recuperados.

9. Objetivos de la estrategia (obligatorio)

9.1. Objetivo general.

Promover la apropiación, el cuidado y el respeto del espacio público por parte de la ciudadanía de Bogotá, mediante el desarrollo de activaciones culturales, embellecimiento participativo, talleres de cocreación, acciones itinerantes y narrativas audiovisuales territoriales, fortaleciendo los vínculos emocionales y las responsabilidades compartidas entre las personas y sus espacios públicos.

9.2. Objetivos Específicos.

Realizar en cada vigencia intervenciones de embellecimiento participativo en parques emblemáticos de los barrios, talleres manuales dirigidos a la ciudadanía y la actividad

performática modular en Instituciones Educativas Distritales, para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la ciudadanía con el espacio público.

Desarrollar en cada vigencia tomas culturales itinerantes con la obra “Busco alguien que me quiera” en distintos puntos de la ciudad, para ampliar el alcance territorial del mensaje de apropiación del espacio público y su reconocimiento ciudadano.

Implementar en cada vigencia laboratorios de cocreación con las comunidades de los barrios o parques priorizados, que cierren con acuerdos de cuidado y mantenimiento entre la comunidad, la Junta de Acción Comunal y la alcaldía local, para co-diseñar soluciones sostenibles de cuidado del espacio público.

Participar en cada vigencia en los eventos culturales conjuntos que convoque la Dirección de Transformaciones Culturales, presentando en ellos los resultados de las líneas de Experimento Social, Acción Itinerante y Laboratorios de Cocreación, para fortalecer el reconocimiento social y la apropiación colectiva de los resultados.
Producir en cada vigencia los videos narrativos “Los barrios más lindos de Bogotá” programados en el plan de acción, para documentar y divulgar los procesos de transformación cultural adelantados por la estrategia.

10. Desarrollo de la estrategia

La estrategia de espacio público “Busco alguien que me quiera” surge como respuesta a la brecha identificada en el diagnóstico: la falta de apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía. Bogotá cuenta con estrategias institucionales activas de recuperación física, como la Operación Espacio Público, que lideró 1.721 acciones en 2025 (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2025a), y TransformAcción, que revitalizó más de 539.000 m² en las 20 localidades (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2025c). Sin embargo, estas intervenciones resultan insuficientes cuando no van acompañadas de procesos de apropiación emocional, corresponsabilidad ciudadana y custodia comunitaria, lo que explica la reocupación y el deterioro recurrente de los espacios recuperados (DADEP, 2024a). Esta es la debilidad central que el análisis situacional (DOFA) identifica en la sostenibilidad posterior a la intervención.

Por esta razón, la estrategia se plantea como un complemento cultural y comunitario a las intervenciones físicas existentes, orientado a construir vínculos afectivos duraderos entre las personas y sus territorios, y a aprovechar la disposición ciudadana a participar en el cuidado de lo público. Su acción se articula con las alcaldías locales y las Juntas de Acción Comunal, y se desarrolla en el marco del proyecto de inversión 7991.

Las acciones de cada línea se realizan por vigencia (año fiscal), y las cantidades indicadas corresponden a cada una de ellas. Para su implementación, la estrategia se desarrolla a través de cinco líneas articuladas entre sí, que combinan intervención directa en el territorio, activación cultural itinerante, trabajo comunitario, visibilización de resultados y documentación audiovisual del proceso, las cuales se detallan a continuación:

Línea 1. Experimento Social

Un experimento social es una intervención dirigida a un grupo poblacional específico, en la que una acción puntual busca generar reflexión en su cotidianidad frente a una problemática determinada. Bajo este concepto, esta línea concentra tres intervenciones directas de apropiación del espacio público, que se realizan por vigencia:

1. **Intervenciones de embellecimiento participativo:** jornadas de embellecimiento y apropiación realizadas en parque(s) emblemático(s) de la ciudad, en las que la comunidad participa directamente en la transformación física y simbólica del espacio.
2. **Taller manual:** taller de encuentro dirigido a la ciudadanía en general por vigencia, orientado a fortalecer su vínculo con el espacio público a través de actividades manuales y de memoria colectiva.
3. **Actividad performática modular en Instituciones Educativas Distritales:** intervención desarrollada en colegio(s), en articulación con la Secretaría de Educación Distrital (SED), que emplea un cuento como herramienta narrativa para representar, a través de una puesta en escena, los comportamientos deseados e indeseados frente al cuidado del espacio público. A partir de esta representación, los estudiantes plasman en dibujos sus reflexiones sobre lo observado, reforzando el mensaje de que los espacios públicos “buscan alguien que los quiera”.

Línea 2. Acción Itinerante

Una acción itinerante es una intervención cultural que se desplaza a distintos puntos del territorio, en lugar de concentrarse en un único espacio, con el fin de ampliar el alcance del mensaje de la estrategia y llegar directamente a la comunidad en sus propios barrios. Bajo este concepto, esta línea despliega la estrategia en el espacio público a través de activaciones culturales itinerantes que llevan el mensaje central de “Busco alguien que me quiera” a distintos puntos de la ciudad.

Contempla la toma cultural itinerante, en las que se representa ante la comunidad la obra “Busco alguien que me quiera”, creada por los actores de la estrategia, y se deja

en las personas la reflexión de que el espacio público necesita el cuidado y el cariño de la ciudadanía.

Línea 3. Laboratorios de Cocreación

Un laboratorio de cocreación es un espacio de encuentro entre la institución y la comunidad, en el que ambas partes construyen conjuntamente, y no de manera unilateral, soluciones a problemáticas identificadas en el territorio. Bajo este concepto, esta línea se desarrolla en el marco de los laboratorios de cocreación “Barrios Vivos” de la SCRD, que se realizan por vigencia en los barrios y parques que se prioricen y que puede ser laboratorio en el que se selecciona un barrio y, de la mano de la comunidad, se identifica su problemática frente al espacio público, para posteriormente co-diseñar e implementar directamente con los habitantes las soluciones acordadas o dirigido específicamente a un parque que presente falta de apropiación, en el que la comunidad participa en la identificación de la problemática y en el diseño de soluciones para su recuperación y cuidado.

A través de estos espacios, la comunidad participa directamente en el co-diseño de soluciones de cuidado y mantenimiento sostenible del espacio público, fortaleciendo su sentido de pertenencia y su corresponsabilidad frente al territorio. Se busca que cada laboratorio cierre con acuerdos de cuidado y mantenimiento entre la comunidad, las Juntas de Acción Comunal y la alcaldía local.

Línea 4. Evento Cultural

Un evento cultural es una actividad de gran formato en la que “Busco alguien que me quiera” se articula con las demás estrategias de la Dirección de Transformaciones Culturales, para visibilizar de manera conjunta los resultados alcanzados en el territorio y consolidar ante la comunidad un mensaje institucional unificado. Bajo este concepto, esta línea contempla la participación de la estrategia en las tomas culturales conjuntas que convoque la Dirección en cada vigencia, cuya cantidad y periodicidad dependen de la demanda y de la planeación de la Dirección, en articulación con las demás estrategias que la conforman. En estos espacios se presentan ante la ciudadanía los avances y logros de las líneas de Experimento Social, Acción Itinerante y Laboratorios de Cocreación, fortaleciendo el reconocimiento social y la apropiación colectiva de los resultados obtenidos con las comunidades de los barrios.

Línea 5. Videos Narrativas “Los Barrios más lindos de Bogotá”

Un video narrativo es una pieza audiovisual que documenta, a través de las voces e historias de la propia comunidad, los procesos de transformación cultural y apropiación del espacio público adelantados en un barrio, con el fin de divulgar estos resultados a

un público más amplio que el alcanzado directamente por las actividades en territorio.Cuya cantidad de videos por vigencia se definirá en el plan de acción, orientada a documentar y divulgar las transformaciones culturales y comunitarias logradas en los barrios.

11. Articulación institucional (obligatorio)

11.1. Áreas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con quienes se realiza articulación para el desarrollo de la estrategia. Dependencias internas responsables.

Dirección de Redes y Acción Colectiva: apoya la ejecución territorial de las líneas que requieren trabajo directo con comunidades y barrios, como los talleres de cocreación y las activaciones itinerantes.
Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural: apoya la producción de información y conocimiento sobre los resultados de la estrategia, insumo para los informes de seguimiento y evaluación de que trata el numeral 12.

11.2. Entidades adscritas u otras entidades o instancias distritales, nacionales o internacionales con las que se articula.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): responsable del aseo, limpieza y recolección de residuos en el espacio público, garantizando que los espacios intervenidos se mantengan en condiciones dignas y sostenibles.
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD): administra el Sistema Distrital de Parques y escenarios deportivos, promoviendo el uso activo, recreativo y comunitario del espacio público como escenario de convivencia y disfrute colectivo.
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): desarrolla acciones de intervención cultural en el espacio público mediante arte urbano, valoración del patrimonio y acciones pedagógicas que fortalecen la identidad ciudadana y el sentido de pertenencia hacia los espacios comunes.
Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT): lidera la estrategia de revitalización urbana integral en barrios, a través de programas que mejoran el espacio público, la convivencia y el sentido de pertenencia comunitaria.
Secretaria Distrital de Gobierno: desde **las Alcaldías Locales** son el brazo territorial de la estrategia; ejecutan las acciones en los barrios y lideran los procesos de sensibilización y atención ciudadana en el nivel local.
Secretaría de Educación Distrital (SED): se articula con la SCRD para vincular a estudiantes de instituciones educativas distritales en actividades de cultura ciudadana y apropiación del espacio público, facilitando el uso de instalaciones y la convocatoria de la comunidad educativa.

11.3. Mecanismos de coordinación.

La articulación entre las dependencias internas de la SCRD señaladas en el numeral 11.1 y las entidades relacionadas en el numeral 11.2 se garantiza a través de mesas de trabajo y reuniones de articulación con las entidades y las Alcaldías Locales, orientadas a coordinar la ejecución territorial de la estrategia y hacer seguimiento conjunto a los compromisos adquiridos que se soportan mediante actas que se cargan al expediente de la estrategia.

12. Seguimiento, evaluación y mejora continua (obligatorio)

11.1. Mecanismos de monitoreo y seguimiento.

De acuerdo con la implementación de las líneas descritas en el numeral 10, las acciones de cada línea se planearán y se les hará seguimiento por vigencia. Las metas y los valores de referencia se establecerán en la planeación de cada vigencia, según la capacidad operativa, los recursos disponibles y los compromisos institucionales.
El seguimiento técnico y operativo de la estrategia estará a cargo de la Dirección de Transformaciones Culturales y se realizará a través de tres instrumentos:
● **Actas de reunión radicadas:** cada acción de la estrategia y cada reunión de articulación o mesa de trabajo con las entidades y dependencias relacionadas en el numeral 11 quedarán soportadas en actas radicadas, como registro formal de compromisos y avances.
● **Reuniones de seguimiento:** el equipo de la estrategia y la Dirección se reunirán para revisar el avance de las líneas y tomar decisiones oportunas sobre su implementación.
● **Informe de balance:** se elaborará un informe de cada vigencia, con su ejecución, resultados y demás apartados requeridos.
En el monitoreo es fundamental mantener la documentación actualizada y cargada en los expedientes de la estrategia, y en la evaluación, elaborar el informe técnico final de balance.

11.2. Actualización de la estrategia.

La estrategia se actualizará cuando se presenten cambios en el diagnóstico, la normativa, la operación o las decisiones institucionales que inciden en su implementación. Sus efectos se revisarán durante el siguiente ciclo de seguimiento para establecer si resolvieron la necesidad identificada o si requieren nuevas decisiones. Para lo anterior se revisará al menos una vez al año y registrará mediante acta, validando la necesidad de actualización o la vigencia de la totalidad de los apartados del documento de la estrategia.

13. Anexos

Anexo 1. Referencias bibliográficas.

Control de cambios

No.	Fecha de modificación	Cambios realizados
1	23/11/2026	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento caso GLPI #0166465 / Radicado 20269300690263 Fecha: 20/11/2026

Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR *Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento*	APROBADO POR *Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento*	REVISADO POR *Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos*	AVALADO POR *Jefe de la Oficina Asesora de Planeación*
NOMBRE: Jeison Ricardo Orjuela D Nesly Jackelin Cogollos	NOMBRE: Mariana Álvarez Matallana	NOMBRE: Alejandra Trujillo Diaz	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: Contratista DTC Profesional especializada DTC.	CARGO: Directora de Transformaciones Culturales Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)	CARGO: Contratista Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

Documento 20269300690263 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 21-11-2026 13:40:44
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 23-11-2026 12:17:26
Mariana Álvarez Matallana (E)	Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E) Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 20-11-2026 17:29:31
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-11-2026 15:17:58
Jeison Ricardo Orjuela Daza	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-11-2026 12:50:54
Nesly Jackelin Cogollos Gonzalez	Profesional Especializado Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-11-2026 13:17:29

8491a279cbcebf4587dc8c42295b41544d834e4336de37462b4c7fcd34357629
Codigo de Verificación CV: feb17